

Oreamuno, 28 de octubre del 2020
Oficio MO-SCM-1046-2020
Página 1 de 2

Señor

CARLOS ALVARADO QUESADA, 
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Estimado señor:

La suscrita Secretaria, se permite transcribir a usted para su conocimiento y fines consiguientes el Artículo 39°, Acuerdo No.308-2020, estipulados en la Sesión No.39-2020, celebrada por el Concejo Municipal el día 27 de octubre del 2020, que literalmente dice:

ARTÍCULO 39°: ACUERDO No.308-2020: MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA KAREN MARTÍNEZ BONILLA, APOYADA POR EL REGIDOR ADRIÁN MASIS SILES.

CONSIDERANDO QUE:

1. El uso y explotación irresponsable de nuestros recursos naturales afecta negativamente los ecosistemas, las especies de organismos y la vida misma en el planeta, por lo que es nuestra responsabilidad promover, incentivar, generar y apoyar políticas y acciones de desarrollo y progreso de formas sostenibles y sustentables.
2. La pesca de arrastre de camarón tiene impactos ecológicos sumamente profundos, pues captura otras especies marinas que no son objetivo (peces pequeños con o sin valor comercial, tortugas, cangrejos, tiburones, rayas, y otras especies), destruye los fondos marinos y sus comunidades naturales asociadas, y desestabiliza y perturba los ciclos y cadenas tróficas oceánicas.
3. Esta actividad - lejos de ser productiva - es una actividad extractiva y explotadora que pone en peligro otros sectores y actividades clave del país: pesca artesanal, turismo y recreación, belleza escénica, seguridad alimentaria. A todas luces no es una alternativa socioeconómica integral; al contrario, genera pobreza, ahonda las desigualdades y pone en peligro el tejido social de las zonas costeras.
4. La pesca de arrastre de camarón atenta contra los logros y liderazgo ambiental que Costa Rica ha acuñado a lo largo de décadas, contra la imagen de país modelo en sostenibilidad y ecoturismo, y contra varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, concretamente el 14 (Vida Submarina), 1 (Fin de la Pobreza), 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico), y 12 (Producción y Consumo Responsables).
5. El 23 de octubre del presente, 117 instancias (incluidas Municipalidades guanacastecas, grupos de pescadores artesanales de Puntarenas y Guanacaste, cámaras de turismo, y organizaciones no gubernamentales, entre otras) solicitaron al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada vetar la Ley para el aprovechamiento sostenible del camarón en Costa Rica (número 21.487), la cual

Oreamuno, 28 de octubre del 2020
Oficio MO-SCM-1046-2020
Página 2 de 2

fue aprobada por 28 diputados y diputadas de la República en segundo debate el pasado 22 de octubre del 2020.

6. El 24 de octubre del presente, 8 diputados y diputadas de la República de las fracciones legislativas de los Partidos Acción Ciudadana, Frente Amplio, Liberación Nacional y Restauración Nacional emitieron el oficio KNG-PLN726-2020 dirigido al señor Presidente de la República, en el cual reafirman su oposición a la ley en mención de acuerdo a múltiples argumentos jurídicos, científicos, políticos y administrativos, y solicitan la interposición del respectivo veto.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

1. Manifestarse en contra de la Ley 21.478 “Ley para el aprovechamiento Sostenible de la Pesca de Camarón en Costa Rica”.
2. Solicitar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada vetar la ley supra mencionada.
3. Notificar a la Asamblea Legislativa la negativa por parte de este Concejo Municipal de apoyar prácticas y actividades de esta naturaleza.

Solicito atentamente a este honorable Concejo Municipal:

- Dispensa del trámite de comisión.
- Se declare definitivamente aprobado y en firme.
- Aplíquese artículo 45 del Código Municipal

.-SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN EL FONDO DE LA MOCIÓN, ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN APLICAR EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA DECLARAR EL ACUERDO COMO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ES APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

Atentamente,

LAURA ROJAS ARAYA
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO

LRA

C: Archivo.